



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de escribirle en respuesta a su carta de fecha 3 de julio de 2008 en que me transmitía las cartas idénticas de fecha 10 de junio de 2008 dirigidas al Primer Ministro de Etiopía, Meles Zenawi, y el Presidente de Eritrea, Isaias Afwerki, por el Presidente del Consejo de Seguridad para pedir su opinión sobre las opciones para la participación futura de las Naciones Unidas en sus países. Junto con esas cartas, también transmitió usted sus respuestas de fechas 17 y 18 de junio de 2008.

Sobre la base del segundo párrafo de su carta de 3 de julio de 2008, pedí a la Secretaría que mantuviera consultas con las partes en relación con las mencionadas respuestas. Me complace informar sobre las consultas de la Secretaría con las partes, que se basaron en las opciones siguientes: a) una pequeña misión de observadores militares en Etiopía; b) una pequeña oficina de enlace político y militar en Etiopía; y c) un Enviado Especial del Secretario General con base en Nueva York.

Todas las opciones estaban concebidas como medidas de prevención de conflictos destinadas a demostrar el compromiso constante de la comunidad internacional respecto de una solución pacífica de la controversia fronteriza entre Etiopía y Eritrea, a la espera de que se estableciera un entorno propicio para la normalización de las relaciones entre ambos países. En esas opciones también se tomaron en consideración las posiciones expresadas por los dos Gobiernos en sus cartas respectivas al Consejo de Seguridad de fechas 17 y 18 de junio de 2008.

El 22 de julio de 2008, mi Representante Especial interino para Etiopía y Eritrea y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) consultó al Gobierno de Etiopía sobre esas opciones. A raíz de esas consultas, el 24 de julio de 2008 el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía me dirigió una carta en que indicaba la posición de Etiopía sobre el particular. Se adjunta una copia de la carta (anexo I).

También el 22 de julio de 2008, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se reunió con el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas para averiguar la opinión de su Gobierno sobre las mencionadas opciones. Después de la reunión, el 24 de julio de 2008, el Representante Permanente de Eritrea me remitió una carta en que indicaba las opiniones del Gobierno de Eritrea sobre el particular. Se adjunta también una copia de esa carta (anexo II).



Como indicaban en sus cartas, ambas partes han rechazado las opciones que se les habían planteado. Celebro las declaraciones que formularon anteriormente en el sentido de que no tenían intención de volver a comenzar la guerra. No obstante, considero que el riesgo de que se intensifique la tensión en la zona fronteriza y se reanuden las hostilidades, por accidente o a propósito, después de que se retire la MINUEE sigue siendo una realidad. También sigo preocupado por el efecto desestabilizador que supone para el Cuerno de África la crisis persistente, así como la repercusión negativa que tiene para las perspectivas de desarrollo económico y el bienestar de la población de la región.

Celebro el compromiso demostrado por el Consejo de Seguridad respecto de las dos partes en los últimos meses. Gracias a ese compromiso se ha dado un nuevo impulso al proceso que cabe esperar que lleve al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo respecto de los Acuerdos de Argel. El Consejo de Seguridad debería mantener esta cuestión en su orden del día y seguir plenamente comprometido con ambas partes a fin de abordar las cuestiones jurídicas, políticas y de seguridad que subyacen en la crisis, en particular la aplicación de las decisiones de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, de conformidad con los Acuerdos de Argel.

Por mi parte, tengo intención de seguir colaborando estrechamente con las dos partes mediante los buenos oficios, que siguen estando a su disposición, a fin de ayudarlas a normalizar sus relaciones, condición imprescindible para mantener la paz y la seguridad en la subregión.

(Firmado) **Ban Ki-moon**

Anexo I

Carta de fecha 24 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Ministro del Relaciones Exteriores de Etiopía

Me dirijo a usted con referencia a la reunión que celebró usted el 7 de julio de 2008 con mi Primer Ministro en Yokohama (Japón). También desearía hacer referencia a las comunicaciones que hemos mantenido posteriormente con las Naciones Unidas en Addis Abeba y en Nueva York sobre la situación entre Etiopía y Eritrea, más particularmente sobre la posibilidad de una presencia de las Naciones Unidas en nuestra región en el período posterior a la partida de la MINUEE.

A ese respecto, hemos tenido la oportunidad de examinar el aide-mémoire de las Naciones Unidas que se puso a nuestra disposición y que contenía tres propuestas. Posiblemente haya sido usted informado de la dificultad que tenemos para aceptar las dos primeras propuestas por motivos que ya hemos explicado en Nueva York y en Addis Abeba. Tras mantener nuevas deliberaciones, actualmente también hemos llegado a la conclusión de que la idea de un Enviado Especial tal vez tampoco sea práctica ni deseable. La idea no es práctica, porque, como ya deberían percibir claramente las Naciones Unidas, la otra parte, Eritrea, nunca aceptó la noción de un Enviado Especial y es poco probable que cambie de idea en este momento. No es deseable porque, en nuestra opinión, la adopción de esa decisión está condenada a resultar un sustituto ineficaz de las medidas que debería haber adoptado el Consejo de Seguridad para proteger a la MINUEE, defender la integridad de la zona temporal de seguridad y garantizar el respeto por el Acuerdo de Cesación de Hostilidades.

En esas circunstancias, hemos decidido a nuestro pesar informarlo de que, habida cuenta de la índole excepcional del desafío que enfrentamos, la designación de un Enviado Especial en la presente coyuntura puede no ser una medida acertada. Etiopía no ve motivo para apoyar la propuesta.

Agradeceré la oportunidad de debatir el asunto con usted en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Seyoum **Mesfin**
Ministro

Anexo II

Carta de fecha 24 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas*

He tomado nota del aide-mémoire de fecha 22 de julio de 2008 presentado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, en el que se da información detallada sobre la forma en que las Naciones Unidas podrían apoyar de manera más eficaz a Eritrea y Etiopía para aplicar plenamente los Acuerdos de Argel.

Desde el principio, deseo hacer hincapié en que el único apoyo eficaz que pueden ofrecer las Naciones Unidas, en especial el Consejo de Seguridad, es apoyar plenamente al órgano imparcial e independiente de arbitraje, la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, y su decisión sobre la demarcación adoptada el 27 de noviembre de 2007. De hecho, de conformidad con las disposiciones de los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y del párrafo 15 del artículo 4 del Acuerdo de Argel, es competencia del Consejo de Seguridad garantizar el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, en las diferentes opciones presentadas en ocasiones anteriores y repetidas en mayor o menor medida en el aide-mémoire del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de fecha 22 de julio se pasa totalmente por alto esta cuestión fundamental. La esencia y el objetivo principal de las opciones parecen destinados a impedir una supuesta reanudación de las hostilidades mediante la presencia permanente de una fuerza de observación de las Naciones Unidas, lo que legitima de hecho la ocupación ilegal por parte de Etiopía de territorios soberanos de Eritrea. La noción de un enviado especial de las Naciones Unidas en esta etapa tardía del proceso favorece aún más la persistente petición de Etiopía de que se establezca un mecanismo alternativo para manipular y modificar las determinaciones sobre la delimitación y la demarcación adoptadas por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía. Es evidente que el Consejo de Seguridad no puede tener en cuenta ni permitir esta grave violación del Acuerdo de Argel.

Eritrea no puede aceptar esta situación por las contundentes razones mencionadas anteriormente. Eritrea no tendrá ningún problema para restablecer una relación de buena vecindad con Etiopía. Somos vecinos destinados a vivir juntos y en armonía con el pueblo de Etiopía. No deseamos vivir en tensión permanente ni en una situación de paz frágil mantenida y vigilada por terceros.

Para lograr ese objetivo, Etiopía debe retirar sus efectivos del territorio soberano de Eritrea. La ocupación ilegal por Etiopía de territorios de Eritrea en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Argel es el obstáculo real que hay que superar. Eritrea hace un llamamiento a las instituciones de las Naciones Unidas para que canalicen sus esfuerzos a fin de solucionar ese gran obstáculo, y espera que su llamamiento sea escuchado.

* Publicada anteriormente con la signatura S/2008/487.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y la carta del Presidente de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía (véase el apéndice) como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Araya **Desta**
Embajador
Representante Permanente

Apéndice

Carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al agente del Gobierno de Eritrea por el Presidente de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía

Fin de las operaciones de la Comisión

Han pasado ya más de seis meses desde que terminó el plazo previsto por la Comisión en su Declaración de 27 de noviembre de 2006 y durante el cual la Comisión había esperado que las partes procedieran ellas mismas a colocar los pilares sobre el terreno o permitieran que lo hiciera la Comisión. Dado que no ha habido ninguna comunicación de las partes, la Comisión debe llegar ahora a la conclusión de que los límites son los demarcados de conformidad con las coordenadas que figuran anexas a la Declaración, que no es necesario que la Comisión vuelva a intervenir y que, por consiguiente, debe tomar las medidas finales para poner fin a sus operaciones. Entre esas medidas figura la devolución de los activos físicos a las Naciones Unidas y la preparación de las cuentas definitivas.

Si no recibo una respuesta suya en sentido contrario durante las próximas dos semanas, entenderé que no tiene objeción a lo expuesto.

(Firmado) Eli **Lauterpacht**
Presidente